



EDICTO N° 23



LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL ENCARGADA DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ:

HACE SABER QUE:

Dentro del Proceso Marítimo Ordinario que FRANCIS DRAKE INC., FUNDACIÓN CHENG CASTILLO y MARTI CHC, S.A., en contra de, DANIEL DAVID ADELMAN, THOMAS JOHN OMAN, JAIME RICARDO ARIAS y VIVA VENTURES CORPORATION , este Tribunal ha dictado la resolución que es del tenor siguiente:

.....

AUTO N° 23  
SEGUNDO TRIBUNAL MARITIMO DE PANAMA, Panamá, veintisiete (27) de enero del Dos Mil Veinticinco (2025)

VISTO:

.....  
.....

En mérito de lo antes expuesto, la suscrita Juez del Segundo Tribunal Marítimo de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Resuelve:

**PRIMERO:** ORDENA enajenar en subasta pública el bien inmueble ubicado en Panamá Oeste, Veracruz, con Código de ubicación 8005, Folio Real N°422537 (propiedad horizontal), consistente en la unidad departamental 10-J, piso 10, Edificio PH CASA BONITA, propiedad de la empresa VIVA VENTORES CORPORATION, inscrita en la Sección Mercantil a Folio 155745989 del Registro Público de Panamá cuyas particularidades son las siguientes:

|                        |           |
|------------------------|-----------|
| Superficie:            | 133.85 m2 |
| Fecha de Construcción: | 2011      |
| recamaras:             | 2         |
| servicios sanitarios:  | 2         |
| estacionamiento:       | 1         |
| deposito:              | 0         |

**El área privativa del apartamento:** cuenta con acabados de piso concreto revestido de baldosas de cerámica y de mármol junto a cielo raso de gypsum con molduras decorativas y cubierta de techo de losa de hormigón con repello liso. Las paredes son de bloques repellados, pasteados y pintados en ambas caras. Las ventanas son de vidrio fijo de piso a techo en marcos de aluminio y de tipo corredizas. Las puertas son de madera sólida en marcos de madera y de aluminio y vidrio corredizas. Los servicios sanitarios mantienen artefactos, accesorios y griferías importadas. La cocina presenta fregador doble de acero galvanizado empotrado junto al desayunoador, con sobre de cuarzo. Cuenta además con muebles modulares de MDF y losa de cuarzo sobre la pared. La lavandería cuenta con tina doble de porcelanato.

eeq52501282krd3

**SEGUNDO:** SE FIJA el día **jueves trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025)**, como fecha principal, y los días **jueves veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025)**, y el **jueves veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025)**, como fechas alternas para la celebración de la venta judicial.

**TERCERO:** Se hace saber a las partes que desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de las fechas indicadas, se dará inicio al recibo de las posturas para participar de la venta judicial hasta las once de la mañana (11:00 a.m.)

**CUARTO:** Servirá de base para la venta judicial de la unidad departamental 10-J, piso 10, Edificio PH CASA BONITA la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.412,000.00)** y será postura admisible la que cubra las tres cuartas (¾) partes de la cantidad antes mencionada.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la oficina del Alguacil del Segundo Tribunal Marítimo de Panamá el cinco por ciento (5%) de la base de la venta judicial, suma que deberá ser consignada mediante Certificado de Depósito Judicial del Banco Nacional de Panamá, respaldado por dinero en efectivo, cheque de gerencia o cheque certificado de bancos de la localidad, a favor del Segundo Tribunal Marítimo de Panamá.

**QUINTO:** FÍJESE Y PUBLÍQUESE el aviso de venta judicial correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 179, 553 y además concordantes de la Ley 8 de 1982, Reformada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

FDO. LA JUEZ MGDA. GISELA AGURTO AYALA.

.....

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible dentro de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), por el término de cinco (5) días, a fin de que sirva de legal notificación a las partes.



LESVIE JOSELYN MONTERO  
SECRETARIO (A) JUDICIAL  
28-01-2025 04:04:01 PM  
eeq52501282krd3





EDICTO N° 22

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ.

HACE SABER QUE:

Dentro del presente proceso especial de ejecución de crédito marítimo privilegiado que **C.B. FENTON & CO., S.A.**, le sigue a **M/N GULF FANATIR**, este Tribunal ha dictado la resolución que es del tenor siguiente:

**SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ.** Panamá, veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025).

(...)

En consecuencia, **SE ORDENA** correr en traslado el presente escrito de desistimiento presentado por la parte demandante **C.B. FENTON & CO., S.A.**, a través de su apoderados especiales, la firma forense **DE CASTRO & ROBLES**, por el término de tres (03) días a la demandada **M/N GULF FANATIR**, a fin de que la misma exprese su conformidad con el desistimiento presentado o bien se opongan al mismo, entendiéndose que si existe oposición, dicha solicitud carecerá de eficacia y en caso de **silencio** se tendrán a las partes por conformes.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 448 y demás concordantes de la Ley 8 de 30 de marzo de 1982, reformada.

**NOT IFIQUESE,**

**FDO. LA JUEZ, MAGISTRADA GISELA AGURTO**

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible dentro de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de enero del dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), por el término de cinco (5) días, a fin de que sirva de legal notificación a las partes.

LESVIE JOSELYN MONTERO  
SECRETARIO (A) JUDICIAL  
28-01-2025 04:13:59 PM  
m7nt250128g9c34



m7nt250128g9c34